



NOTA DE PRENSA

La Enfermería Europea analiza desde hoy en Madrid el futuro de la sanidad comunitaria, las consecuencias del Brexit y una inminente denuncia de la UE a España

- Los altos representantes de la Enfermería Europea decidirán temas de vital importancia para el futuro de la sanidad del viejo continente.
- La Red Europea analizará las consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) para los profesionales que están allí trabajando, para los que vayan en el futuro, incluso para los ciudadanos que viajen allí.
- Se abordará la inminente denuncia de la Unión Europea a doce países, entre ellos España, por no haber traspuesto la Directiva 2013/55/EU sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- La Directiva 2013/55/EU establece un sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales moderno, acelera los procedimientos de reconocimiento e impulsa la movilidad de los profesionales. Asimismo, reconoce a los enfermeros la capacidad de diagnosticar, lo que supondría dar solución a la legalización de la prescripción enfermera.

Madrid, 18 de octubre de 2016.- Hoy ha comenzado en Madrid la Reunión de la Red Europea de Órganos Reguladores de Enfermería que aglutina a las instituciones que existen en cada uno de los países comunitarios y tienen autoridad real para regular y decidir el futuro de esta profesión. A lo largo de dos días de intenso trabajo, los altos representantes de la enfermería Europea van a tratar temas de vital importancia para el futuro de la sanidad del viejo continente, como son los retos y consecuencias que supondrán para profesionales y órganos reguladores la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit); o la situación especialmente complicada en la que están un total de 14 países, entre ellos España. El pasado mes de septiembre la Unión Europea les ha dado un ultimátum a cada uno de ellos

tras comprobar que hasta el momento no han traspuesto la Directiva 2013/55/EU sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales.

La Directiva 2013/55 sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales es una norma que debería haberse incorporado a nuestro ordenamiento jurídico antes del 18 de enero de 2016. Tras más de ocho meses de retraso, el pasado mes de septiembre, la Comisión Europea envió a España un dictamen motivado instando a su trasposición. El Gobierno español dispone ahora de dos meses para notificar la incorporación completa de la Directiva, de no hacerlo, la Comisión podría llevarlo ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Dicha Directiva 2013/55 establece un moderno sistema de la UE de reconocimiento de cualificaciones profesionales, simplifica las normas existentes y acelera los procedimientos de reconocimiento, garantizando al mismo tiempo que los profesionales cualificados que deseen trabajar en otro Estado miembro cumplan los requisitos del país de acogida. Cabe señalar que, pese a que el proyecto de Real Decreto de transposición fue sometido a información pública a principios del presente año, el texto no ha entrado aún en Consejo de Estado y su tramitación se encuentra, por tanto, estancada.

Además de España otros 13 países: Austria, Bélgica, Chipre, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Portugal, Eslovenia y el Reino Unido todavía no han notificado a la Comisión la incorporación completa de la Directiva a su ordenamiento jurídico nacional, por lo que también han recibido dictámenes de la Comisión al respecto.

Trascendencia para enfermería española

Esta Directiva sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, además de facilitar la movilidad de los enfermeros españoles que deseen trabajar en la Unión Europea, también es de vital importancia para solucionar el tema de la prescripción enfermera. Como recuerda Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería, "esta directiva nos abre la puerta de la prescripción en toda su amplitud, es decir, igual que pueden hacerlo médicos, odontólogos y podólogos, al reconocer el diagnóstico enfermero dentro de nuestras propias competencias".

El exministro de Sanidad, Alfonso Alonso, y las organizaciones médicas defensoras de la versión modificada del RD de prescripción se han apoyado siempre en su convicción de que "sólo prescribe el que diagnostica". "Con la directiva europea en mano, se comprueba que tienen razón, pero es que, a los ojos de Bruselas, los enfermeros también realizan determinados diagnósticos al paciente", señala González Jurado, lo que obligará a modificar diversas leyes españolas, incluyendo la ley del medicamento. De hecho, el Consejo General de Enfermería ya ha anunciado su firme intención de interponer su propia denuncia ante el tribunal europeo de no producirse esta trasposición, una opción que va a trasladar al resto de los países reguladores que, al igual que España, están sufriendo el retraso injustificado de la trasposición. De esta manera se podrían promover numerosas denuncias en cadena.